

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 282 -DG-HVLH-2007

Magdalena del Mar, 31 de Diciembre del 2007

VISTO, el Proyecto del Manual de Organización y Funciones de las diversas Unidades Orgánicas que conforman la estructura orgánica del Hospital "Victor Larco Herrera"

CONSIDERANDO:



Mediante Decreto Supremo N° 013-2002-SA se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, establece que los Hospitales Nacionales e Institutos Especializados ha establecido que la organización estandarizada de las Direcciones de Salud y sus Organismos desconcentrados conforme se encuentra prevista en el artículo 25° del dispositivo acotado;



Con Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera", conforme al modelo establecido por el Ministerio de Salud y dentro del marco normativo vigente las Unidades orgánicas que conforman la estructura organizacional, han elaborado su Manual de Organización y Funciones, las mismas que han sido aprobada por la Oficina de Planeamiento Estratégico, el cual constituye un documento de Gestión por lo que es necesario proceder a su aprobación; mediante Resolución Directoral;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De Conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 11° el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resoluciones Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR**, el Manual de Organizaciones y Funciones de las Unidades Orgánicas que forman parte de la estructura organizacional del Hospital "Victor Larco Herrera" y que a continuación se detallan las mismas que son parte integrante de la presente Resolución



- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Economía
- Oficina de Estadística e Informática
- Oficina de Logística
- Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Órgano de Control Institucional
- Oficina de Comunicaciones
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- Departamento de Hospitalización
- Departamento de Emergencia
- Departamento de Farmacia
- Departamento de Enfermería
- Departamento de Apoyo Médico Complementario
- Departamento de Adicciones
- Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia
- Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria
- Departamento de Psicología
- Departamento de Trabajo Social
- Departamento de Nutrición y Dietética

Artículo Segundo. - Dejar sin Efecto la Resolución Directoral N° 016-DE-H^VLH-97 de fecha 23 de Diciembre de 1997.

Regístrese y comuníquese

CAEL/MAPR/AESG/msm

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA

.....
Dra. Cristina Equiguren Li
Directora General
GMP. 17899 RNE. 8270

Hospital “Victor Larco Herrera”

MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES

DEPARTAMENTO DE ADICCIONES

Magdalena del Mar - 2007

INDICE

CAPITULO I	3
Objetivos y Alcances del MOF	
CAPITULO II	4
Base Legal	
CAPITULO III	5
Criterio de Diseño	
CAPITULO IV	6 - 7
Organigrama Estructural	
Organigrama Funcional	
CAPITULO V	8
Cuadro Orgánico de Cargos	
CAPITULO VI	9
Descripción de Funciones	
CAPITULO VII.	15
Comites y/o Comisiones de trabajo	
CAPITULO VIII	16
Anexos y Glosario de Terminos	

CAPITULO I

Objetivos y Alcances del MOF

1.1 Objetivos

El presente Manual tiene por objetivo normar la organización y funciones **del Departamento de Adicciones**, con la finalidad de brindar apoyo Técnico Asistencial a la Dirección General, es el Órgano encargado de velar por la Integridad del paciente para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y Operativos del Hospital Víctor Larco Herrera, adecuándose a las normas legales vigentes.

Es importante el presente Manual, porque sirve de sustento técnico normativo que orienta y regula la líneas de autoridad, responsabilidad y requisitos mínimos para ocupar las plazas del personal profesional y técnico que laboran en el **Departamento de Adicciones** ,.

1.2 Alcances

El presente Manual Normativo dentro de su alcance se circunscribe a todo el personal **del Departamento de Adicciones**, por lo que su conocimiento y aplicación es de carácter obligatorio.

CAPITULO II

Base Legal

- Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativos General.
- Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA. – Aprueban el Reglamento de la Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA. – Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Modifica el Reglamento de la Ley 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
- Decreto Supremo N° 074-95-PCM – Disposiciones referidas a la transferencia de funciones desempeñadas por el INAP.
- Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR – Aprueban la Directiva N° 001-95-INAP/DNR – Normas para la Formulación de Manuales de Organización y Funciones.
- Resolución Jefatural N° 109-95-INAP/DNR – Aprueban la Directiva N° 002-95-INAP/DNR – Lineamientos Técnicos, para Formular los Documentos de Gestión en un Marco de Modernización Administrativa.
- Resolución Ministerial N° 566-2005/MINSA – Aprueban los Lineamientos para la Adecuación de las DIRESAS en el marco del Proceso de Descentralización.
- Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA – Aprueban la Directiva 007-MINSA/OGPE V.02 – Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.

CAPITULO III

Criterio de Diseño

El Departamento de Adicciones , desarrolla sus actividades con un criterio enmarcado en una labor de Apoyo Técnico, a fin de cumplir con la mejora continua de la atención asistencial administrativa al usuario para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y funcionales del HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA, en este sentido se ha aplicado los criterios de eficiencia y eficacia, en cuanto a la distribución adecuada de las funciones del personal que conforma **El Departamento de Adicciones** , asegurando el cumplimiento de los objetivos funcionales, aprovechando el máximo de los recursos disponibles y estableciendo funciones que aseguren la evaluación de los resultados.

En la elaboración del presente documento técnico normativo se ha tratado de aplicar correctamente en describir las funciones en las tareas que competen a cada servidor que conforma **el Departamento de Adicciones** , definiendo y limitando de modo que exista independencia y separación entre funciones

De igual modo se ha definido ostensiblemente en este manual los criterios de Autoridad, Responsabilidad y Trabajo en equipo; en cuanto a las Líneas de Autoridad, niveles de mando y responsabilidad funcional se ha delegado del nivel superior al nivel menor la autoridad necesaria a fin de poder adoptar decisiones según la responsabilidad asignada.

En suma todos los criterios mencionados en el presente Manual de Organización y Funciones **del Departamento de Adicciones**, han sido articulados, especificando las funciones de los cargos que se relaciona con el proceso de Atención Especializada al usuario y los objetivos funcionales del Reglamento de Organización y Funciones, trascendiendo en el horizonte en apoyo hacia el logro de la Misión y Visión Institucional.

CAPITULO IV

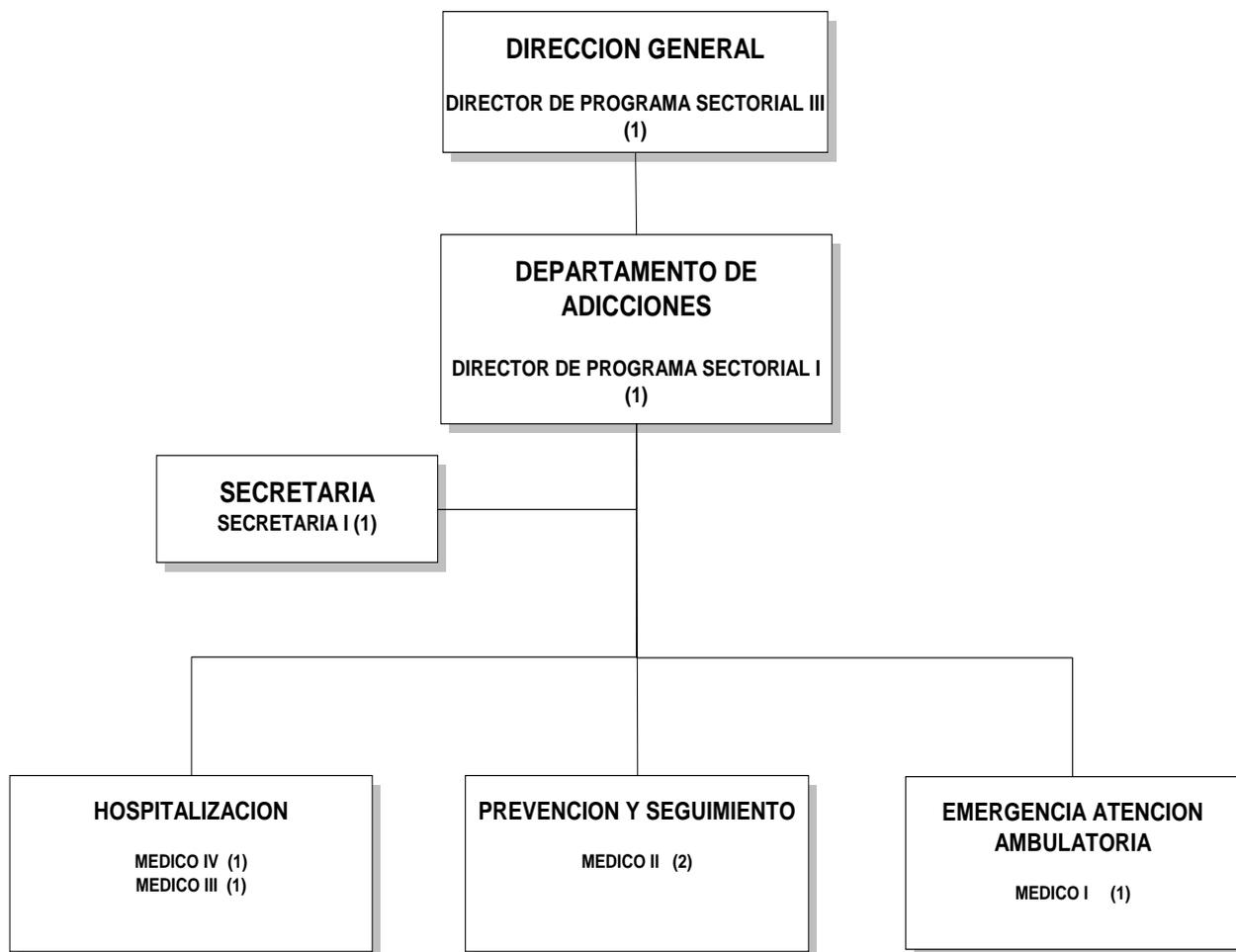
Organigrama Estructural

El Departamento de Adicciones, depende orgánicamente de la Dirección General del HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA.



Organigrama Funcional

El **Departamento de Adicciones**, se encuentra en el Tercer Nivel del Organigrama Estructural, depende Directamente de la Dirección General del HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA.



CAPITULO V

Cuadro Orgánico de Cargos

ENTIDAD : HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"							
SECTOR : MINISTERIO DE SALUD							
I. DENOMINACION DEL ORGANO : ORGANO DE LINEA							
I.12 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : DEPARTAMENTO DE ADICCIONES							
Nº DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
906	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	JEFE DE SERVICIO	1		1	1
907	MEDICO IV	P6-50-525-4		1	1		
908	MEDICO III	P5-50-525-3		1	1		
909-910	MEDICO II	P4-50-525-2		2	2		
911	MEDICO I	P3-50-525-1		1	1		
912	SECRETARIA I	T1-05-675-1		1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				7	6	1	1

CAPITULO VI

Descripción de Funciones de Los Cargos

 Ministerio de Salud <small>Personas que atendemos personas</small>	Manual de Organización y Funciones	Pág. de Versión : 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ADICCIONES			
CARGO CLASIFICADO: DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	N° DE CARGOS	N° CAP	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D3-05-290-1	1	906	
1.- FUNCION BASICA Dirigir y supervisar las actividades Técnicas y Administrativas del Departamento de Adicciones			
2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas: Organicamente Depende del Director de Programa Sectorial III Director General Supervisa la labor del Médico IV, Médico III, Medico II, Medico I y Secretaria I. Relaciones externas: Con instituciones Publicas y privadas en asuntos de su competencia			
3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO: De participación activa en los comités y comisiones Técnico Administrativos multidisciplinarios, en representación del grupo profesional de la institución. Establecer y mantener coordinación y comunicación efectiva de su competencia intra e interinstitucional para el cumplimiento de sus funciones.			
4.- FUNCIONES ESPECIFICAS: 4.1 Dirigir y supervisar el adecuado funcionamiento de las actividades técnicas y administrativas del Departamento a su cargo. 4.2 Asegurar el cumplimiento de las políticas, objetivos, normas y procedimientos del Hospital al interior del Departamento y elaborar nuevas orientaciones cuando sea necesaria. 4.3 Establecer y determinar los métodos y procedimientos para un trabajo profesional actualizado. 4.4 Supervisar los ingresos, tratamientos, licencias y altas y otros documentos relacionados con la atención de pacientes adictos... 4.5 Promover el desarrollo de actividades de investigación en el área de adicciones.. 4.6 Promover, dirigir y participar en actividades de capacitación y docencia en el área de Adicciones 4.7 Participar en la elaboración de documentos técnicos normativos de la especialidad. 4.8 Prestar asesoría a la Dirección y otras instancias del Hospital y del Sector en el área de Adicciones. 4.9 Coordinar con otras instituciones nacionales e internacionales sobre actividades y políticas relacionadas con las diversas adicciones y el uso indebido del alcohol y drogas. 4.10 Solicitar previamente los requerimientos básicos de infraestructura, material y equipo médico necesario para la atención adecuada del paciente adicto.. 4.11 Resolver oportunamente situaciones imprevistas. 4.12 Supervisar y evaluar al personal a su cargo. 4.13 Proponer supervisar y elaborar el rol de guardias, vacaciones, consulta Externa y hospitalización del personal a su cargo. 4.14 Otras funciones que se le asigne.			
5. REQUISITOS MÍNIMOS (10) Educación : Título profesional universitario con especialidad en psiquiatría Capacitación en la especialidad Experiencia : Experiencia en el área no menor de cinco años Capacidades, habilidades y actitudes : Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.			
ELABORADO POR Jefe de Departamento	REVISADO POR: Of.Plan.Estrategico	APROBADO POR: R.D.N°282-DG-HVLH-2007	ULTIMA MODIFICACIÓN:
			VIGENCIA: 31/12/2007

 Manual de Organización y Funciones		Pág. de	
		Versión : 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ADICCIONES			
CARGO CLASIFICADO: MEDICO IV		N° DE CARGOS	N° CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P6-50-525-4		1	907
<p>1.- FUNCION BASICA Dirigir, Coordinar y Evaluar Programas de prevención y tratamiento de las adicciones</p> <p>2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas: Organicamente Depende del Director de Programa Sectorial I Jefe de Departamento Ejerce mandos sobre médicos asistenciales Relaciones externas: Con pacientes internos y externos</p> <p>3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO: De participación activa en los comités y comisiones Técnico Administrativos multidisciplinarios, en representación del grupo profesional de la institución. Establecer y mantener coordinación y comunicación efectiva de su competencia intra e interinstitucional para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>4.- FUNCIONES ESPECIFICAS: 4.1 Dirigir y coordinar y evaluar los programas de la especialidad. 4.2 Dirigir reuniones e investigaciones científicas del área de su competencia. 4.3 Brindar asesoría interna y externa en relación a su especialidad. 4.4 Supervisar y asignar médico tratante en la atención de pacientes adictos y elaboración de los respectivos registros médicos. 4.5 Programar actividades de capacitación de la especialidad. 4.6 Visar los certificados de discapacidad. 4.7 Elaborar el calendario de guardias y vacaciones, consulta externa y hospitalización del personal a su cargo. 4.8 Mantener el adecuado funcionamiento del servicio de hospitalización y del Programa terapeutico. 4.9 Y otras funciones que le asigne la Jefatura del Departamento.</p> <p>5. REQUISITOS MÍNIMOS Educación : Título profesional y registro en la especialidad de Psiquiatría Capacitación y experiencia en la especialidad no menor de tres años Experiencia : Experiencia en la supervisión de programas en Salud Mental Amplia experiencia en la conducción de personal Capacidades, habilidades y actitudes : Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.</p>			
ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACIÓN:
Jefe de Departamento	Of.Plan.Estrategico	R.D.N°282-2007	
			VIGENCIA: 31/12/2007

 Manual de Organización y Funciones		Pág. de	
		Versión : 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ADICCIONES			
CARGO CLASIFICADO: MEDICO III		N° DE CARGOS	N° CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3		1	908
<p>1.- FUNCION BASICA Dirigir, Coordinar y Evaluar Programas de prevención y tratamiento de las adicciones</p> <p>2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas: Organicamente Depende del Director de Programa Sectorial I Jefe de Departamento Ejerce mandos sobre médicos asistenciales Relaciones externas: Con pacientes internos y externos</p> <p>3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO: De participación activa en los comités y comisiones Técnico Administrativos multidisciplinarios, en representación del grupo profesional de la institución. Establecer y mantener coordinación y comunicación efectiva de su competencia intra e interinstitucional para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>4.- FUNCIONES ESPECIFICAS: 4.1 Dirigir, Coordinar y Evaluar Programas de prevención y tratamiento de las adicciones 4.2 Proponer los métodos y procedimientos para un trabajo profesional actualizado. 4.3 Participar en la elaboración de documentos técnicos normativos de la especialidad. 4.4 Promover, participar y dirigir el desarrollo de actividades de investigación en las diferentes áreas profesionales.. 4.5 Brindar Asesoría Interna y Externa en el área de su competencia. 4.6 Participar en Programas de Capacitación cuando sea necesario. 4.7 Supervision y elaboracion del rol de presentacion de casos clínicos 4.8 Contribuir a un adecuado funcionamiento del servicio de hospitalización. 4.9 Y otras funciones que le asigne la Jefatura del Departamento.</p> <p>5. REQUISITOS MÍNIMOS Educación : Título Profesional de Médico Especialista en Psiquiatría. Capacitación en la Especialidad. Experiencia : Experiencia en la supervisión de programas en Salud Mental Capacidades, habilidades y actitudes : Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.</p>			
ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACIÓN:
Jefe de Departamento	Of.Plan.Estrategico	R.D.N°282-DG-HVLH-2007	
			VIGENCIA: 31/12/2007

 Manual de Organización y Funciones		Pág. de Versión : 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ADICCIONES			
CARGO CLASIFICADO: MEDICO II		Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-525-2		2	909-910
1.- FUNCION BASICA			
Coordinar y Evaluar Programas de prevención y tratamiento de las adicciones			
2.- RELACIONES DEL CARGO			
Relaciones internas:			
Organicamente Depende del Director de Programa Sectorial I Jefe de Departamento			
Relaciones externas:			
Con pacientes internos y externos			
3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:			
De participación activa en los comités y comisiones Técnico Administrativos multidisciplinarios, en representación del grupo profesional de la institución.			
Establecer y mantener coordinación y comunicación efectiva de su competencia intra e interinstitucional para el cumplimiento de sus funciones.			
4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:			
4.1 Formular programas de profilaxis y educación médica en el área de adicciones.			
4.2 Coordinar actividades de la Especialidad con los Departamentos Finales.			
4.3 Participar en Programas de Capacitación cuando sea conveniente.			
4.4 Supervisar labores de diagnóstico y tratamiento en pacientes adictos.			
4.5 Supervisión y presentación de casos clínicos cuando se requiere.			
4.6 Participar en actividades de investigación.			
4.7 Velar por el adecuado funcionamiento del servicio.			
4.8 Y otras funciones que le asigne la Jefatura del Servicio.			
5. REQUISITOS MÍNIMOS			
Educación :			
Título Profesional de Médico Especialista en Psiquiatría.			
Capacitación en la Especialidad.			
Experiencia :			
Experiencia en la supervisión de programas en Salud Mental			
Capacidades, habilidades y actitudes :			
Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización.			
Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos.			
Actitud de vocación y servicio.			
ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACIÓN:
Jefe de Departamento	Of.Plan.Estrategico	R.D.N°282-DG-HVLH-2007	
			VIGENCIA:
			31/12/2007

Manual de Organización y Funciones		Pág. de	
		Versión : 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ADICCIONES			
CARGO CLASIFICADO: MEDICO I	N° DE CARGOS	N° CAP	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1	1	911	
1.- FUNCIÓN BÁSICA			
Coordinar y Evaluar Programas de prevención y tratamiento de las adicciones			
2.- RELACIONES DEL CARGO			
Relaciones internas:			
Organicamente Depende del Director de Programa Sectorial I Jefe de Departamento			
Relaciones externas:			
Con pacientes internos y externos			
3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:			
De participación activa en los comités y comisiones Técnico Administrativos multidisciplinarios, en representación del grupo profesional de la institución.			
Establecer y mantener coordinación y comunicación efectiva de su competencia intra e interinstitucional para el cumplimiento de sus funciones.			
4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:			
4.1 Elaboración de historia clínica y epicrisis de pacientes adictos asignados			
4.2 Proponer diagnostico, plan de tratamiento de pacientes adicto asignado.			
4.3 Participar en presentacion y revisión de casos clínicos.			
4.4 Participar en actividades de investigación del Departamento			
4.5 Interpretar exámenes auxiliares, psicológicos y sociales necesarios para determinar el diagnóstico de los pacientes asignados.			
4.6 Realizar actividades relacionados con la visita médica en hospitalización, interconsulta, atención en Consulta Externa y emergencia, guardias hospitalarias, seguimiento, y actividades de prevención y proyección a la Comunidad.			
4.7 Otorgar permisos, licencias y altas de los pacientes hospitalizados.			
4.8 Participar en terapias grupales, individuales, familiares y de pareja.			
4.9 Elaborar certificados médicos y de discapacidad.			
4.10 Y otras funciones que le asigne Jefatura.			
5. REQUISITOS MÍNIMOS			
Educación :			
Título Profesional de Médico Especialista en Psiquiatría.			
Capacitación en la Especialidad.			
Experiencia :			
Experiencia en la supervisión de programas en Salud Mental			
Capacidades, habilidades y actitudes :			
Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización.			
Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos.			
Actitud de vocación y servicio.			
ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:
Jefe de Departamento	Of.Plan.Estrategico	R.D.N°282-DG-HVLH-2007	
			VIGENCIA:
			31/12/2007

Manual de Organización y Funciones		Pág. de
		Versión : 1.0
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ADICCIONES		
CARGO CLASIFICADO: SECRETARIA I	N° DE CARGOS	N° CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T1-05-675-1	1	912
1.- FUNCION BASICA		
Recepcionar y registrar la documentación respectiva, redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas y revisar y preparar la documentación correspondiente.		
2.- RELACIONES DEL CARGO		
Relaciones internas:		
Organicamente Depende del Director de Programa Sectorial I Jefe de Departamento		
Relaciones externas:		
Con pacientes internos y externos		
3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:		
Ninguna		
4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:		
4.1 Recepcionar y registrar la documentación respectiva.		
4.2 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas.		
4.3 Revisar y preparar la documentación correspondiente.		
4.4 Coordinar reuniones y concertar citas.		
4.5 Tomar dictado y mecanografiar diversos documentos.		
4.6 Organizar y llevar el archivo del Departamento.		
4.7 Atender al público y orientarlo sobre gestiones a realizar.		
4.8 Recepcionar las llamadas telefónicas.		
4.9 Colaborar en la transcripción de documentos de la Asociación de Familiares de los pacientes del Departamento.		
4.10 Además de las funciones, participa en las reuniones de coordinaciones y planificación de actividades del equipo de gestión del Departamento de Adicciones.		
4.11 Realiza un trabajo estrecho y ordenado con la Jefatura del Departamento.		
4.12 Supervisa el mantenimiento de los materiales de oficina necesarios para su labor.		
4.13 Y otras funciones que le asigne la Jefatura del Departamento.		
5. REQUISITOS MÍNIMOS		
Educación :		
Instrucción secundaria completa		
Título de secretaria o certificado de estudios secretariales no menores de un año.		
Experiencia :		
Experiencia en labores variadas de oficina		
Capacidades, habilidades y actitudes :		
Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización.		
Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos, Capacitación en Sistemas Operativos (Informática) y cursos de Procesador de Textos.		
Actitud de vocación y servicio.		
ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Jefe de Departamento	Or.Plan.Estrategico	R.D.N°282-DG-HVLH-2007
ULTIMA MODIFICACION:		VIGENCIA:
		31/12/2007

CAPITULO VII

Comités y /o Comisiones de Trabajo

El Departamento de Adicciones como unidad Orgánica del Hospital “Victor Larco Herrera”, encargada de cumplir con sus objetivos estratégicos y funcionales se encuentra organizada e integrada a través del órgano de Dirección y los jefes de Equipos de trabajo en un comité técnico de asesoramiento y coordinación el cual se reúne periódicamente, para supervisar, monitorear el cumplimiento legalmente establecidos y encargos específicos que le corresponde.

CAPITULO VIII

Anexos y Glosario de Términos

ADICTO: Persona que utiliza compulsivamente drogas químicas legales o ilegales y/o emite conductas adictivas que perturban su funcionamiento personal social o laboral.